



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**“2021. AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN**

EX-2021-20315305-APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **a los 27 días del mes de Abril de 2021**, siendo las 10:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Dra. Mara MENTORO por la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparecen los Sres Roberto FERNANEZ, Secretario General, Luis DUPERRE en su calidad de Secretario gremial, Ruben VILLAFÑE en su calidad de Secretario de Cultura, con el asesoramiento letrado del Dr. Carlos LUCERO y en representación de por la **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)** comparece Marcelo GONZALVEZ DNI N° 12.929.396 gerencia@aaeta.org , Kurt DOWD DNI N° 26741507 kurtalan@rutatlantica.com, Mauro Alberto COGLIONESSE DNI N° 21.696.636, urbano@aaeta.org Carmelo CAPOZZI DNI N16.513.212 presidencia@aaeta.org con el asesoramiento letrado de la Dra. Daniela POVOLO T° 47 F° 850; domicilio Bernardo de Yrigoyen 330 piso 6 CABA mail :, por la **CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSORTE DE PASAJEROS (CEAP)** comparece el Sr. Roberto GARCIA DNI N° 12.082.844 en su calidad de vice-presidente Marcelo SCIUTTO manteniendo el domicilio constituido México 628 piso 1° CABA Mail: secretaria@ceap.org.ar , por la por la **CAMARA ARGENTINA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (CATAP)** comparece el Sr. Fabián RUGNIA frugnia@viacorreio.com.ar , con el asesoramiento letrado del Dr. Gaspar DIAZ OLIVA en su calidad de apoderado. manteniendo el domicilio constituido en Viamonte 965 piso 4° CABA , por la **CAMARA EMPRESARIA DE LARGA DISTANCIA (CELADI)** comparece el Sr Daniel RUSSO DNI N° 12.157.552 danielrusso@celadi.org.ar , Gabriel CAAMAÑO DNI N° 27.770.098 con el asesoramiento letrado del Dr. Martin BASUALDO.- con la presencia de la **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION- SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE** representado por Antonella CIGNETTI .-

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al distanciamiento social preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia en el marco de las presentes actuaciones, conforme la presentación efectuada por la representación sindical.- Acto seguido se recuerda a las partes que el conflicto de autos, ha quedado enmarcado bajo ley 14786 mediante DI-2021-115 –APN-DNRYRT # MT de fecha 16 de abril de 2021.- y su prorrogación mediante DI-2021-180-APN-DNRYRT#MT de fecha 27 de abril de 2021.-

A continuación, luego de un prolongado intercambio de opiniones, se concede la palabra a las partes quienes proceden a manifestar a continuación:



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**“2021. AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN**

Cedida la palabra a la **representación sindical** la misma manifiesta que ratificamos lo ya expresado en anteriores audiencias.

Exigimos la actualización URGENTE de los viáticos, el pedido debe ser resuelto ya mismo.

Pedimos: Valor Desayuno y Merienda (\$350); Almuerzo y Cena (\$750) y Cama (\$1500). También reclamamos el incremento del Viático para personal de Administración y Técnica (\$361).

Conocemos los lamentables sucesos ocurridos en el Ministerio de Transporte, y los lamentamos profundamente. Pero no podemos permitir que el sector empresario se pretenda evadir de sus responsabilidades propias en la discusión salarial utilizando ese argumento. Ya lo hemos dicho, **la discusión paritaria salarial es principalmente con el sector empresario aquí presente**, y resulta inadmisible que se pretenda evadir y trasladar sus responsabilidades por la negociación salarial. También queremos conocer con transparencia a quien se dirigen los fondos comprometidos para los trabajadores.

El sector empresario debe manifestarse y expresar su posición respecto del pedido de Anticipo de \$9200 para el mes en curso y la ratificación del decreto 14/2020.

Ya se agotaron los plazos para el otorgamiento de la suma no remunerativa de \$9.200 acordada en febrero de 2021, las empresas deben mantener dicha suma hasta tanto se definan los salarios, también se debe ratificar el cumplimiento del incremento establecido en el Decreto 14/2020.

Por ultimo, no se debe demorar un segundo mas el incremento salarial, indispensable en estos momentos para todos los trabajadores en actividad, así como las compensaciones para el personal sin prestación de tareas (Art. 223 Bis LCT).

Cedida la palabra a las representaciones de **CATAP, CEAP Y AAETA**, las mismas manifiestan que ratifica en todos sus términos las manifestaciones vertidas en la audiencia celebrada el 21 de abril pasado. Habiendo a su vez tomado debida nota de las pretensiones esgrimidas en este acto por el sector sindical y como muestra de buena voluntad, a los fines conciliatorios ofrece actualizar los montos del reintegro de gastos, para el personal de conducción en los siguientes valores: desayuno y merienda \$ 250, almuerzo y cena \$ 500, cama \$ 1200 y para el resto del personal un reintegro de gastos diario de \$ 361.

Finalmente y considerando que a la fecha del presente se mantiene la misma situación fáctica respecto la última audiencia referenciada, se comprometen a gestionar con las autoridades de transporte las reuniones necesarias a fin de obtener mayores precisiones respecto de los montos, fechas de cobro y modalidad de distribución de los fondos de asistencia asignados, de tal forma que se distribuyan en base a más de una única variable y se genere previsibilidad y transparencia en esta asignación de recursos. En ese sentido, resulta necesario dejar asentado que muchas empresas asociadas se vieron gravemente afectadas por la última distribución de fondos dispuesta por el Ministerio de Transporte,



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**“2021. AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN**

entendiendo que la misma resultó inequitativa y tardía, ello con la gravedad que implica considerando que los fondos dispuestos fueron utilizados para el pago de salarios.

Con estos elementos en claro estaremos en condiciones de retomar las negociaciones respecto de los puntos pendientes de acuerdo, de los cuales tomamos vista en este acto a fin de fijar posición con relación a los mismos. En razón de lo expuesto solicitamos un cuarto intermedio.

Otorgada la palabra a los representantes de **CELADI** los mismos manifiestan que ratifica en todos sus términos lo ya manifestado en anteriores audiencias y también en otros espacios. Resulta de conocimiento público que la actividad está prácticamente parada y a la espera de nuevas medidas restrictivas que el Estado Nacional anticipa que dispondrá en las próximas horas. En este contexto las partes han puesto en evidencia que existen numerosos temas que a la fecha no quedan resueltos, que involucran por una parte a los pocos trabajadores que pueden prestar servicios a la fecha y la gran mayoría que está en condición de personal suspendido y sin tarea alguna para serle asignada de acuerdo a la normativa vigente y condiciones de pandemia ya conocidos. En este esquema la solución a la fecha ha sido la participación de Estado Nacional como concedente del servicio público de larga distancia de asistir a los trabajadores suspendidos con las herramientas dispuestas a ese fin. A la fecha las empresas no han recibido la instrumentación de los nuevos aportes comprometidos para seguir asistiendo a los trabajadores suspendidos y renovar los acuerdos marco ya suscritos y bajo los términos del art. 223 bis lct. No obstante ello y en virtud del trabajo conjunto que tanto sindicato como parte empresarios han venido realizando en tratar de conseguir soluciones a las necesidades de las personas que forman parte de la actividad, se ha encontrado una solución a uno de los tantos temas que conforman las necesidades de la actividad. Habiendo a su vez tomado debida nota de las pretensiones esgrimidas en este acto por el sector sindical y como muestra de buena voluntad, a los fines conciliatorios ofrece actualizar los montos del reintegro de gastos, para el personal de conducción en los siguientes valores: desayuno y merienda \$ 250, almuerzo y cena \$ 500, cama \$ 1200 y para el resto del personal un reintegro de gastos diario de \$ 361.

Este acuerdo parcial en modo alguno soluciona los temas que han dado origen al presente expediente y por lo tanto no lo cierra sino hasta que se pueda arribar a un acuerdo final y global que incluya este punto aquí acordado y además el acuerdo marco por las suspensiones 223 bis lct, mecanismos de financiación para pago de las asignaciones no remunerativas incluidas en ellos y todos los demás temas ya planteados e incluidos en actas anteriores.

Retomada la palabra por la representación sindical, y en atención al ofrecimiento de actualización de los rubros viáticos/reintegro de gastos, efectuado por todas las cámaras comparecientes, esta entidad sindical acepta los mismos de manera provisoria y hasta tanto se lleve adelante el acuerdo salarial definitivo.-



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**“2021. AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN**

Oída que fueran las partes y conforme las manifestaciones efectuadas por las mismas y a fin de poder continuar con las negociaciones pertinentes, **la funcionaria actuante**, fija nueva audiencia para el **día MIÉRCOLES 5 DE MAYO DE 2021 A LAS 14:00 HS.** Quedando las partes debidamente notificados en este acto. Asimismo se exhorta a las partes mantener un diálogo directo y abierto y extremar los esfuerzos a fin de aunar posición y llegar a un consenso sobre los reclamos de autos.-

En estado siendo las 14:00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2021-20315305-APN-DGDYD#JGM UTA C. CAMARAS DE LARGA DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.